

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículo 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 56 del del Decreto No. 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2023; emite las presentes bases para llevar a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.

Para lo cual y en cumplimiento de los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) números: SSE/D-3152/2023 y SSE/D-0389/2023; y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) números: 211210150500000/002802CG/2023 y 211210150500000/000317CG/2023 que permiten efectuar dicho procedimiento con recursos provenientes del Estado. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones los proveedores expresamente invitados a esta licitación simplificada. Así mismo se hará extensiva la invitación a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), para que a su vez le hagan llegar la invitación a sus agremiados que estén inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, por lo que el proveedor interesado en participar deberá presentar un oficio mediante el cual la CANACO o COPARMEX lo invita a participar en el procedimiento. Los proveedores interesados en participar se sujetarán al cronograma de actividades y bases de participación siguientes:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapa del Procedimiento	Fecha y Hora
Acto de presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas	28 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas
Emisión del Dictamen Técnico - Económico	1 de diciembre de 2023
Notificación de Fallo	1 de diciembre de 2023
Firma del Contrato	A más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo

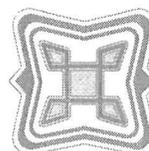
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

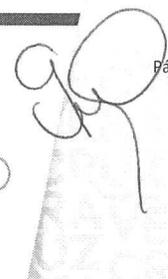
Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 ANOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

BASES DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL

Primera. - El objeto de la presente licitación consiste en llevar a cabo el **servicio de sustitución de equipo de medición en media tensión para el Espacio Cultural Teatro de la Reforma perteneciente al Instituto Veracruzano de la Cultura** de acuerdo a las especificaciones detalladas en el **Anexo Técnico**, y que estarán bajo la supervisión de la Subdirección de Artes y Patrimonio.

Segunda. - Para este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestal a través de los fondos estatales en la partida **3510001 Conservación y mantenimiento de inmuebles (edificios públicos)**.

CONDICIONES

Tercera. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación será por la totalidad de las **partidas** que integran el **Anexo Técnico**.
2. **Vigencia del Contrato:** A partir de su firma y hasta el 15 de diciembre de 2023.
3. **Lugar de prestación del servicio:** Teatro de la Reforma: Av. 5 de Mayo s/n, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
4. **Acreditación del servicio:** Se deberá acreditar la prestación del servicio con un acta de entrega en hoja membretada del prestador de servicios, que deberá ser firmada en original por el responsable del espacio cultural que se trate asentando su nombre, firma, fecha y cargo, así como el sello del Espacio Cultural (en caso de tenerlo); así mismo se deberá entregar el reporte fotográfico del servicio realizado.
5. **Garantía contra defectos y/o vicios ocultos:** Deberá comprender un periodo mínimo de 1 año contado a partir de la recepción de la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura.
6. **Sostenimiento de precios:** Deberá garantizar el sostenimiento de precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas hasta por 3 meses posteriores a dicho acto.
7. **Condiciones de precio:** Será a precio fijo, en Moneda Nacional (Peso Mexicano).
8. **Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet:** Deberán ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver, R.F.C. IVC870211915. El o los CFDI's deberán tener como forma de pago el 03 Transferencia Electrónica de Fondos SPEI y el método de pago Pago en Una Sola Exhibición (PUE).
9. **Pago:** El pago se realizará por la totalidad de las partidas concluidas, mediante transferencia electrónica a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la acreditación del servicio y la entrega de los comprobantes fiscales correspondientes.
10. Para el presente procedimiento, **no se otorgarán anticipos**.

Cuarta. - Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

Quinta. - La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas de acuerdo al **Anexo Técnico** al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se dará preferencia a condiciones de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 ANOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Página 2 de 31

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Sexta. - Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

Séptima. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

Octava.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III, y 39 fracción XVII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Adquisiciones y el Área solicitante que en este caso será representada por la Subdirección de Artes y Patrimonio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Subdirectora Administrativa.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se invitará a los titulares de la Subdirección de Planeación y Vinculación, del Departamento de Recursos Financieros y del Departamento Jurídico.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Novena. - La presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **28 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, sitio en calle Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia Centro, C.P. 91700, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Décima. - La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a la Subdirección Administrativa en el domicilio Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Colonia Centro, Veracruz, Ver., en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, será desechada.

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de los prestadores de servicio participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el acto.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Décima Primera. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Décima Segunda. - Las proposiciones serán por escrito en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados y firmados, que contendrán: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, se debe apegar al Artículo 34 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen;

III.- Las proposiciones tanto técnica como económica serán presentadas en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

PROPUESTA TÉCNICA

Décima Tercera. - La proposición técnica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

Anexo 1.- Deberá presentar la descripción y características del servicio por partidas de acuerdo al **Anexo Técnico**.

Anexo 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante.

Anexo 3.- Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.

Anexo 4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo 5.- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo 6.- Escrito en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, e-mail y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Anexo 7.- Escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta someterse al contenido de las bases en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

Anexo 8.- Carta compromiso, en la que de resultar adjudicado el licitante, se compromete a presentar la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás documentos que se le soliciten para la elaboración del contrato o pedido correspondiente.

Anexo 9.- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo 10.- Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente y que el poder que ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

Anexo 11.- Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta conocer el contenido del Aviso de Privacidad para Proveedores del Instituto Veracruzano de la Cultura, y sus alcances.

NOTA: No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PROPUESTA ECONÓMICA

Décima Cuarta. - La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

Anexo 1.- La proposición Económica deberá ser en Moneda Nacional, manifestando por escrito que será a precio fijo, contener los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Anexo 2.- Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito o transferencia electrónica de fondos y señalen sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, No. de cuenta y clave de transferencia interbancaria de 18 dígitos (CLABE).

Anexo 3.- Escrito en papel membretado de las condiciones de adjudicación del servicio ofertado en cuanto al periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de tres meses contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

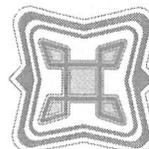
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

Décima Quinta. - Se desestimará la proposición, de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del servicio, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación el Instituto Veracruzano de la Cultura compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (pesos mexicanos).
10. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
11. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
12. Que entregue la propuesta técnica y económica en un solo sobre.
13. Que los sobres que contienen las propuestas no cuenten con las características solicitadas en las presentes bases.

Décima Sexta. - En caso de que se presente una sola proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la licitación se declarará desierta y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Décima Séptima. - La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Décima Octava. - Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos licitantes designados por los concursantes.

Décima Novena. - Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

DICTAMEN TÉCNICO

Vigésima. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se evaluarán las proposiciones técnicas por las áreas usuarias dependientes del Instituto Veracruzano de la Cultura, para que procedan a la elaboración del Dictamen Técnico.

Vigésima Primera. - El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y **Anexo Técnico** de licitación.

Vigésima Segunda. - El Dictamen Técnico sustentará, en este aspecto, al Dictamen Técnico Económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del Fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Vigésima Tercera. - El Dictamen Técnico Económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

Vigésima Cuarta. - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Página 7 de 31

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Vigésima Quinta.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, por tratarse de un servicio en igualdad de condiciones, en caso de que haya dos o más licitantes que ofrezcan el mismo costo en las partidas en las que participan, el pedido o contrato se hará mediante el procedimiento de insaculación de manera integral, lo anterior en términos del Artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FALLO

Vigésima Sexta. - El Fallo de la presente licitación se notificará a **más tardar a los tres días hábiles a partir del Acto de Apertura**, se publicará en la página web del Instituto, de acuerdo a lo que establecen los artículos 48, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vigésima Séptima.- Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Subdirección Administrativa o Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en el trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

De haber solicitado la devolución, una vez transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se informará al licitante, por oficio y/o medios electrónicos, que su propuesta queda a su disposición en el domicilio del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales por 5 días hábiles, transcurrido dicho plazo se procederá a destruir.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Vigésima Octava.-Una vez desahogado el procedimiento, y en términos de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitará la autorización de los contratos y/o pedidos a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

Artículo 31.- En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones y/o servicios, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Vigésima Novena. - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa para suscribir el contrato o pedido correspondiente, a más tardar a los **cinco días hábiles** a partir de la notificación del Fallo.

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Al proveedor que no comparezca en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

RESCISIÓN DE CONTRATO

Trigésima. - El Instituto Veracruzano de la Cultura una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Trigésima Primera. - El Instituto Veracruzano de la Cultura podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Trigésima Segunda. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al texto del **MODELO DE FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA (págs. 11-13)**.

La póliza de fianza quedará en resguardo de la convocante durante tres meses posteriores a concluida la vigencia del contrato, una vez fenecido este periodo, el proveedor podrá gestionar la cancelación de la fianza.

CANCELACIÓN DISMINUCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN

Trigésima Tercera. - La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

RECURSO DE REVOCACIÓN

Trigésima Cuarta. - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105 Col. Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se

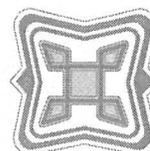
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

Trigésima Quinta. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil UMA vigentes y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

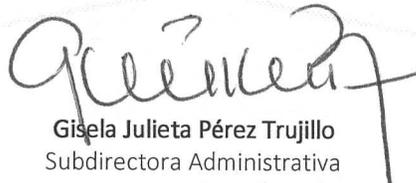
Trigésima Sexta. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarnos a la Subdirección Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza de esta ciudad o bien a los correos electrónicos rmateriales.ivec@gmail.com, servicios.rm.ivec@gmail.com; o a los teléfonos 2299324376, 2299316962, 2299321331, 2299316994 ext. 1121 y 1123.

ATENTAMENTE

Veracruz, Ver., A 24 de noviembre de 2023



Gisela Julieta Pérez Trujillo
Subdirectora Administrativa

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

MODELO DE FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL (SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE); ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

(Anotar domicilio)

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO

(Número de oficio y fecha)

FEDERAL PARA OPERAR:

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el IVA.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

BENEFICIARIO:

CONTRATANTE:

(Anotar la dependencia o entidad contratante)

CORREO ELECTRÓNICO DE LA

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

CONTRATANTE:

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Y SU NATURALEZA:

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la

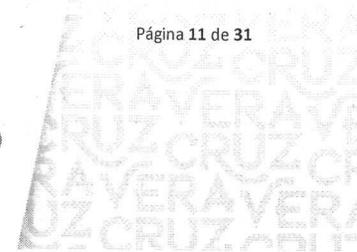
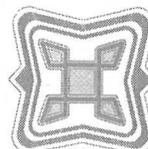
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

(anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1° fracción I y 3° del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que

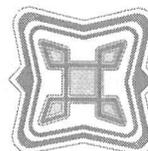
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

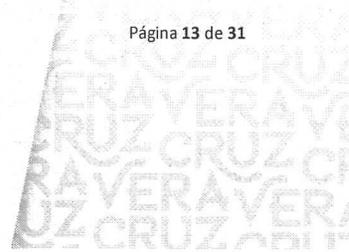
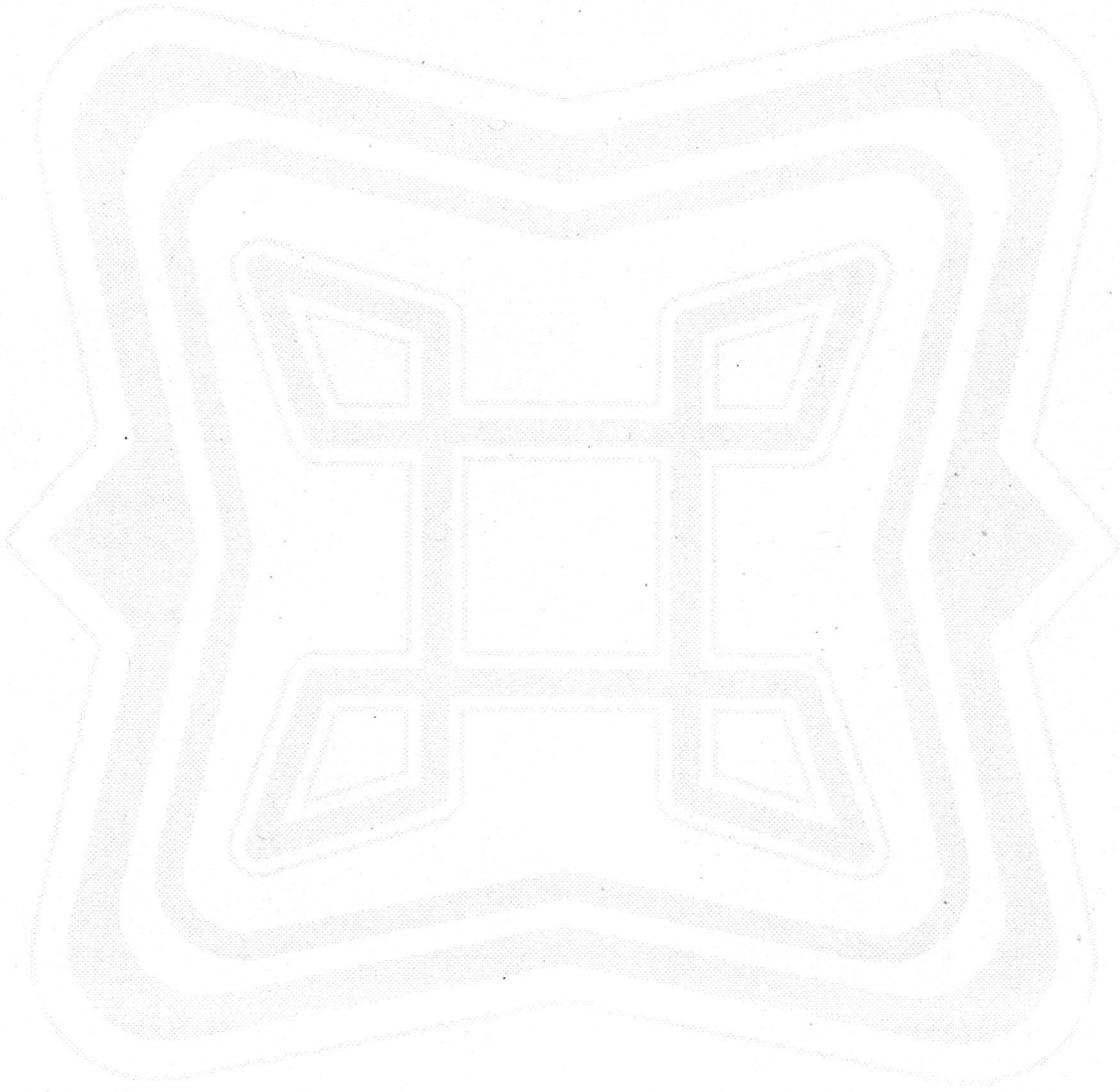
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto. -----



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA			
ESPACIO CULTURAL: TEATRO DE LA REFORMA			
UBICADO EN: AV. 5 DE MAYO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	RETIRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EXISTENTES, TINS EN MEDIA TENSIÓN, INCLUYE: DESCONEXIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN, COORDINACIÓN DE LIBRANZA CON C.F.E., DESCONEXIONES ELÉCTRICAS EN MEDIDOR EXISTENTE, RETIRO DE TINS, RETIRO DE CANALIZACIONES Y CABLES AL MEDIDOR, RETIRO DE CABLES XLP REALIZANDO CORTE EN TERMINALES PARA EXTERIOR 13 KV, SE EVALUARÁ SI EL CABLE RETIRADO SE PUEDE REUTILIZAR PARA LAS NUEVAS CONEXIONES, SE REVISARÁ QUE EXISTA TIERRA FÍSICA, RETIRO DE GABINETE DE METAL DESARMÁNDOLO PARA EL RETIRO, EL MATERIAL QUE SE RETIRE SE ENTREGA AL PERSONAL DEL TEATRO DENTRO DEL INMUEBLE Y A C.F.E., HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. NO INCLUYE PAGOS ANTE C.F.E. SOLO TRÁMITES ANTE C.F.E. PARA COORDINAR LIBRANZA.	SERVICIO	1
2	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN TIPO PEDESTAL SUMINISTRADO POR CFE, INCLUYE: MANIOBRAS CON GRUA HIAB EN BANQUETA, MANIOBRAS CON PERSONAL POR MEDIOS MANUALES PARA COLOCAR EN SITIO FINAL, CORTE DE MURO LADO DE BANQUETA DE UN AREA DE 90CM X 1.60 M, PARA QUE EL EQUIPO DE MEDICION SEA OPERABLE, AFINADO DE MUROS PARA SACAR EN LIMPIO, CONEXIONES DE TIERRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE XLP RA AL CALIBRE 1/0 15 KV, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	METROS	80
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE CAL. 2, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	METROS	10
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPERWELD 5/8" X 3 MTS, INCLUYE: CARGA CAWELD, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	2
6	BANCO DE DUCTOS TUBO PAD NARANJA DE 3" P3B, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA EQUIPO DE SEGURIDAD.	METROS	2.50
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 CODOS OCC 15 KV 200 AMP, 3 CODOS CON FUSIBLE OCC 15 KV 200 AMPS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, PUESTA EN MARHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CAL 10 COLOR VERDE PARA CONEXIÓN DE TIERRA DE CODOS, INCLUYE: CABLE THW, CONECTORES A TOPO CALIBRE 10, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	METROS	80
9	ADECUACIÓN DE BASE DE CONCRETO PARA EQUIPO DE MEDICIÓN PEDESTAL; CONSISTE EN: MODIFICAR LA BASE DE CONCRETO EXISTENTE PARA QUE MIDA 1 MTS X 1.60 MTS, A UNA ALTURA DE 80 CM DEL NIVEL DEL PISO EN EL INTERIOR DE LA SUBESTACIÓN.	SERVICIO	1

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEC
Transición



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 1

Formato de Presentación de la Proposición Técnica

Lugar y fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

De acuerdo a las características técnicas descritas en el **Anexo Técnico** de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, someto a consideración del Instituto Veracruzano de la Cultura, las partidas que se describen a continuación:



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

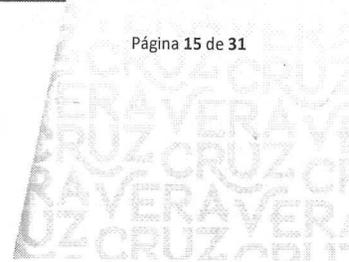
Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 3

Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

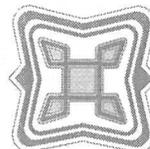
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

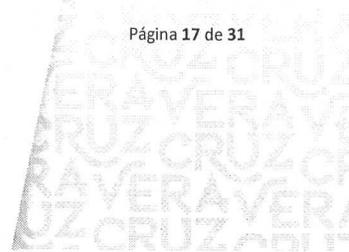
Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 4

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

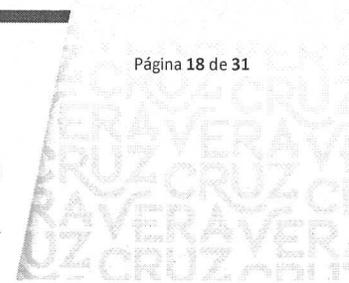
En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no me encuentro en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 5

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio presento a usted carta compromiso donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que libero de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEC
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 6

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio les señalo el domicilio de _____, teléfono _____, y correo electrónico _____ donde se pueden efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 7

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio presento a usted Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifiesto conocer las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepto el contenido de las bases en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

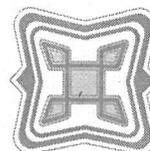
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 8

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, Manifiesto bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, que de resultar adjudicado, presentaré "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás documentos que se me soliciten para la elaboración del contrato o pedido correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 9

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En caso de ser persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA (en caso de desempeñar, cambiar la redacción por el siguiente texto "que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés").

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.

Nombre y firma

En caso de ser Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA (en caso de desempeñar, cambiar la redacción por el siguiente texto "que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés").

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.

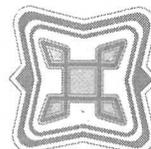
Nombre y firma del representante legal

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 10

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la proposición correspondiente y que el poder que me ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

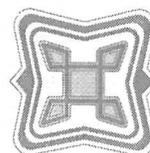
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Página 24 de 31



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 11

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del Aviso de Privacidad para Proveedores del Instituto Veracruzano de la Cultura, y sus alcances.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROVEEDORES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

El Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC), con domicilio en la calle Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, colonia Centro Histórico de la ciudad de Veracruz, Ver., con Código Postal 91700, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable.

Finalidad de recabar sus datos personales

Los datos personales recabados los utilizaremos para:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos para ser proveedor;
- Participar en los procedimientos de licitación o adjudicación directa;
- Elaborar el contrato;
- Tramitar el pago;
- Acreditar la adquisición de bienes y servicios;
- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona;
- Realizar el trámite de pago;
- Comprobar los gastos;
- Cumplimiento de obligaciones parciales de transparencia comunes. El uso de los datos personales es exclusivo para los informes que se realizan mediante la Sesión de Subcomité de Adquisiciones, entrega de invitaciones, realizar las gestiones administrativas con el proveedor adjudicado.

¿Cuáles son los datos personales que se recabarán?

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos:

CATEGORÍA	DATOS PERSONALES RECABADOS
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de la persona (física o moral). Concepto de la contratación. Nacionalidad. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Domicilio. Número telefónico. Firma. Nombre del representante legal (personas morales). Acta constitutiva (personas morales). Carta de representación (en los casos que lo amerite). Número de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico.
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> Número de cuenta y CLABE interbancaria. Información fiscal.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



Fundamento legal que faculta al Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) al tratamiento de sus datos personales
Artículo 1, 3 fracción VIII, de la Ley 61 que crea al Instituto Veracruzano de la Cultura; artículo 6 fracciones VI, VII, VIII, XX y XXIII; 25 fracción VIII y artículo 26 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura.

Transferencia de Datos Personales

Se le informa que sus Datos Personales son compartidos con:

Destinatario de los Datos Personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Pago de impuestos.
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	México	Revisiones y auditorías.
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Trámites financieros y nómina.
Autoridades Jurisdiccionales estatales o federales	México	Cumplimiento de mandato jurisdiccional fundado y motivado.
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia.

Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)

Tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan, así como las condiciones del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o esté incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**). Estos derechos se conocen como Derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la liga electrónica: http://www.ivai.org.mx/ley875/XX/formato_solicitud_derecho_ARCO.pdf, vía Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la liga electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico: transparencia.ivec@gmail.com

Los requisitos que debe cumplir son:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área que trata los Datos Personales;
- La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer uno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del Derecho de Acceso;
- La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro documento o elemento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.

En caso de solicitar la Rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el Derecho de Cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. En el Derecho de Oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

tratamiento de los Datos Personales y el daño o perjuicio que le ocasionaría, o bien, si la oposición es parcial, debe señalar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos designe en la solicitud en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días más, previa notificación. Si la respuesta de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, col. Centro Histórico, Veracruz, Ver., C.P. 91700.

Teléfono: (229) 931 69 62 ext. 1144.

Correo electrónico: transparencia.ivec@gmail.com

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar cualquier modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través del portal del Instituto: <http://www.ivec.gob.mx/>

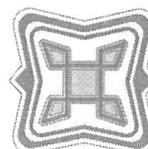
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO 1

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, me permito poner a consideración del Instituto Veracruzano de la Cultura, la siguiente propuesta económica y manifiesto que la propuesta es en moneda nacional y a precio fijo, conteniendo los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	SUBTOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Nota: Deberán agregarse todas las partidas en las que se desee participar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 2

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA. y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito o transferencia bancaria para lo cual señalo mis datos bancarios:

Titular de la Cuenta: _____
Nombre de Banco: _____
No. De Cuenta: _____
Clave de Transferencia Interbancaria de 18 Dígitos (CLABE): _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

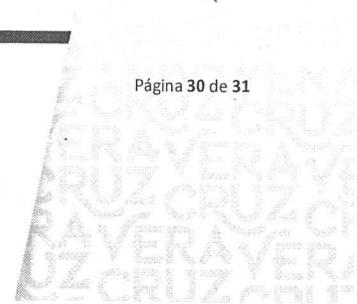
Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEC
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 3

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-010/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL ESPACIO CULTURAL TEATRO DE LA REFORMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA. y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizaré el sostenimiento de la propuesta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término 3 meses contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y que mis precios estarán vigentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

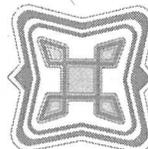
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023